

Universidad de La Laguna

ULL

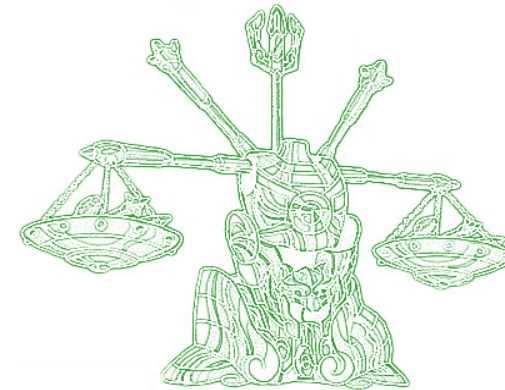
Universidad
de La Laguna

Disciplinas Jurídicas Básicas
Área de Derecho Civil



Derecho Civil II

Teoría general de las obligaciones
Teoría general del contrato
Contratos en particular
Derecho de daños



Curso 2009-2010

Prof. Dr. Luis Javier Capote Pérez

Programa para los grupos dos y tres de Tercer curso
Licenciatura en Derecho

NOTAS

ÍNDICE

Presentación.....	Pg. 5
Temario.....	Pg. 7
Metodología.....	Pg. 11
Sistemas de evaluación.....	Pg. 14
Horario de la asignatura.....	Pg. 18
Calendario de sesiones de p. a. t.....	Pg. 19
Calendario de actividades.....	Pg. 21
Justificante.....	Pg. 24
Bibliografía recomendada.....	Pg. 25
Enlaces de interés.....	Pg. 26
Miscelánea.....	Pg. 28

NOTAS

MISCELÁNEA

TELÉFONO DE CONTACTO

922-31-74-19

FAX

922-31-74-27

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

lcapote@ull.es

PÁGINAS EN LA RED

<http://www.derecho-civil.net>

<http://www.dcivil.com>

PÁGINA DEL PROYECTO ECTS

<http://piloto.dcivil.com>

BITÁCORA

<http://dcivil.blogalia.com/>

LISTA DE CORREO

<http://www.elistas.net/lista/derechocivil>

PRESENTACIÓN

La última parte del temario de la asignatura Derecho Civil I está referida a los conceptos de derecho subjetivo y de autonomía de la voluntad, tratando el primero del reconocimiento o concesión de facultades de acción a las personas y el segundo de la posibilidad de que sean estas últimas las que creen los mentados derechos a través de la categoría del negocio jurídico. La voluntad humana puede crear derechos y su correspondiente contrapartida, dentro de los límites que marcan las normas imperativas, siendo sus contenidos igualmente exigibles a los derivados del *ius cogens*. Consecuentemente, la asignatura Derecho Civil II continúa a partir de las bases sentadas por su predecesora, dando un paso más y abordando una categoría específica de los derechos subjetivos que entra de lleno en el plano del Derecho Civil Patrimonial.

Dentro del Derecho Civil Patrimonial, dos son las categorías básicas. Una, la de derechos reales o *iura in re* -destacando el derecho de propiedad- a la que se dedica la asignatura Derecho Civil III, y otra, la de los derechos personales u obligacionales, que va a ser objeto de estudio en la presente asignatura. En esta categoría, el derecho y su titular (acreedor) son contrapuestos a su reverso, la obligación y su titular (deudor) de manera que las facultades que ostenta el primero se corresponden con los deberes que recaen sobre el segundo. La primera parte de la asignatura se centrará en los avatares que configuran esta relación jurídica.

La segunda parte de la asignatura, tratará específicamente de las llamadas fuentes de las obligaciones, reguladas en el Código Civil. Una vez estudiada la relación jurídica obligacional, se pasará al análisis de aquellos actos que pueden generar un vínculo acreedor-deudor. Genéricamente, es la ley la que determina el nacimiento de las mismas, ya que indirectamente da el valor de fuente obligacional a las cuatro categorías contenidas en el art. 1089 CC. (contratos, cuasicontratos, delitos y cuasidelitos) mas al hacerlo, da un valor específico a la

autonomía de la voluntad, por cuanto permite a las personas con capacidad de obrar suficiente la posibilidad de crear relaciones jurídicas obligacionales a través del consenso, a través de los contratos, cuya definición básica es la de acuerdos de voluntades que generan derechos y obligaciones para las partes del mismo. Esta categoría también será objeto de un profundo análisis, que incluirá a figuras aledañas a la misma, como los cuasicontratos. En este apartado se abordarán los cambios operados en el Derecho de Contratos tradicional por parte de la normativa en materia de consumo, amén de los cambios operados por la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el tráfico jurídico y económico.

Por último, pero no por ello menos importante, los últimos temas abordarán el llamado Derecho de Daños, que contiene a las fuentes conocidas como delitos y cuasidelitos. La comisión de algún tipo de perjuicio genera entre actor y víctima una relación deudor-acreedor que funciona en términos idénticos a las derivadas de los contratos, convirtiéndose en uno de los ámbitos más novedosos y cambiantes de la jurisprudencia civil.

Con esto, se intentará que al final del curso las personas que hayan cursado la asignatura tengan el conocimiento sobre una serie de categorías jurídicas -obligaciones, contratos, daños- que se emplean en otras asignaturas a lo largo de la Licenciatura.

El Profesor de la asignatura

Septiembre de 2009

ENLACES DE INTERÉS

Gobierno de España:

<http://www.la-moncloa.es>

Poder Judicial:

<http://www.poderjudicial.es>

Consejo de Estado:

<http://www.consejo-estado.es/>

Portales y páginas especializadas:

Eur-Lex:

<http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Agencia Española del ISBN:

<http://www.mcu.es/bases/spa/isbn/ISBN.html>

Nulidad de los actos jurídicos:

<http://www.unizar.es/derecho/nulidad>

<http://www.codigo-civil.info/nulidad>

Noticias jurídicas:

<http://noticias.juridicas.com>

ENLACES DE INTERÉS

Universidad de La Laguna:

Página principal:

<http://www.ull.es>

Facultad de Derecho de la ULL:

<http://www.ull.es/facultades/derecho>

Biblioteca de la ULL:

<http://papyrus.bbt.ull.es/>

Fundación Empresa-Universidad de La Laguna:

<http://www.fe.ull.es>

Radio Campus:

<http://www.ull.es/rcampus>

Organismos oficiales:

Gobierno de Canarias:

<http://www.gobcan.es>

Boletín Oficial del Estado:

<http://www.boe.es>

Congreso de los Diputados:

<http://www.congreso.es>

Senado:

<http://www.senado.es>

TEMARIO

TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

Lección I. La obligación: concepto y fuentes

Lección II. El objeto de la obligación. Clases de obligaciones

Lección III. Los sujetos de la obligación

Lección IV. El cumplimiento de las obligaciones

Lección V. Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual

Lección VI. La protección del crédito

Lección VII. Insuficiencia patrimonial y pluralidad de acreedores

Lección VIII. Modificación y extinción de las obligaciones

CONCEPTOS BÁSICOS: Obligación jurídica, obligación natural, obligación mancomunada, obligación solidaria, obligación en mancomún, obligación divisible, obligación indivisible, obligación de actividad, obligación de resultado, obligación dineraria, obligación de intereses, acreedor, deudor, crédito, deuda, pago, dación en pago, pago por cesión de bienes, impago, mora, dolo, culpa, garantías crediticias, derecho de retención, arras, concurso de acreedores, prelación crediticia, novación, confusión, condonación, compensación, responsabilidad patrimonial

OBJETIVOS: Proporcionar al alumnado los conocimientos suficientes para que pueda aprehender los fundamentos esenciales de la teoría general de las obligaciones jurídicas, con especial atención a la creación de las mismas, su cumplimiento, la garantía del mismo y las consecuencias del incumplimiento.

TEMARIO

TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

Lección IX. El contrato

Lección X. Requisitos del contrato

Lección XI. Formación y perfección del contrato

Lección XII. Contenido y eficacia del contrato

Lección XIII. Interpretación e integración de los contratos

Lección XIV. Modificación del contrato

Lección XV. Ineficacia e invalidez de los contratos

CONCEPTOS BÁSICOS: Contrato, consentimiento, objeto, causa, forma, oferta, aceptación, condiciones generales de contratación, contratación a distancia, cláusulas abusivas, publicidad, criterios interpretativos, ineficacia, invalidez, nulidad, anulabilidad, revocación, rescisión, desistimiento unilateral, convalidación, conversión

OBJETIVOS: Proporcionar al alumnado los conocimientos suficientes para que pueda captar todos los elementos que rodean el concepto de contrato, así como su importancia en el tráfico jurídico moderno, de cara a su empleo en otras disciplinas jurídicas (Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, Derecho Internacional Privado.)

CONTRATOS Y CUASICONTRATOS

Lección XVI. Compraventa y permuta

Lección XVII. La donación

Lección XVIII. El arrendamiento

Lección XIX. Los contratos de obras y servicios

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El programa de la asignatura no responde al índice de ningún manual específico. Por tal motivo, siempre se recomienda que el estudiantado tenga uno de cabecera, accediendo a otros de complemento a través de la biblioteca de la Facultad. La única recomendación es la de que se trate de manuales de reciente actualización. Aquí queda una lista a título de ejemplo.

LACRUZ BERDEJO, José Luis y otros: *Elementos de Derecho Civil II. Obligaciones y contratos (Dos volúmenes.)* Editorial Dykinson, Madrid.

AA. VV.: *Curso de Derecho Civil (II) Derecho Privado. Derecho de Obligaciones.* Ed. Cóllex, Madrid.

DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio: *Sistema de Derecho Civil (II).* Ed. Tecnos.

ALBALADEJO, Manuel: *Curso de Derecho Civil II.* Ed. Edisofer, Madrid.

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Derecho de Obligaciones,* Ed. Marcial Pons, Madrid.

Código Civil (edición actualizada.)

JUSTIFICANTE



Universidad
de La Laguna

Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas
Área de Derecho Civil

Luis Javier Capote Pérez, profesor del Tercer curso de la Licenciatura en Derecho para el curso 2009-2010, en su turno de MAÑANA / TARDE, como responsable de la asignatura Derecho Civil II, CERTIFICA que
D / D^a _____
con D. N. I. _____ ha asistido a la prueba de la asignatura, celebrada el día _____ a las _____ horas. Para que así conste a los efectos oportunos.

En La Laguna, a _____ de _____ de _____

Fdo.

(Este certificado no será válido sin el sello departamental)

TEMARIO

Lección XX. El contrato de sociedad y la sociedad civil
Lección XXI. El mandato
Lección XXII. El préstamo y los contratos de financiación
Lección XXIII. El depósito
Lección XXIV. Los contratos aleatorios. La transacción
Lección XXV. La fianza
Lección XXVI. Los cuasicontratos

CONCEPTOS BÁSICOS: Compraventa, donación, arrendamiento, obra, servicio, sociedad, mandato, préstamo, depósito, seguro, transacción, arbitraje, fianza, cuasicontrato

OBJETIVOS: Consolidar el conocimiento en torno al concepto de contrato a través de los ejemplos de los contratos principales en el tráfico jurídico, con especial atención a la compraventa, la donación y los arrendamientos.

DERECHO DE DAÑOS

Lección XXVII. La responsabilidad civil extracontractual
Lección XXVIII. Responsabilidad por hecho propio
Lección XXIX. Responsabilidad por hecho ajeno
Lección XXX. Responsabilidad por daños causados por animales y cosas
Lección XXXI. Regulación específica de ciertos casos de responsabilidad

CONCEPTOS BÁSICOS: Responsabilidad extracontractual, daño, acción, omisión, causalidad, resultado dañoso, culpa, negligencia, responsabilidad subjetiva, responsabilidad objetiva

TEMARIO

OBJETIVOS: Introducir al estudiantado dentro de las reglas generales que mueven la llamada responsabilidad civil extracontractual, más conocida como Derecho de Daños, con especial atención a su evolución desde los principios de la intención y la negligencia hacia los criterios más objetivos del riesgo asumible. Tratar las especialidades en la materia.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Grupos V y VI: 18 de mayo de 2010
Grupos VII y VIII: 19 de mayo de 2010

PRÁCTICAS VIRTUALES

Primera.– 31 de octubre de 2009
Segunda.– 28 de noviembre de 2009
Tercera.– 23 de diciembre de 2009
Cuarta.– 27 de febrero de 2010
Quinta.– 27 de marzo de 2010
Sexta.– 1 de mayo de 2010

PRÁCTICAS DEBATIDAS

Primera.– 18 de diciembre de 2009
Segunda.– 16 de abril de 2010

WIKIPEDIA

Primer concepto.– 8 de enero de 2009
Segundo concepto.– 21 de mayo de 2009

EXAMEN OFICIAL

Los exámenes se harán durante las convocatorias de junio, julio y diciembre, en las fechas establecidas para ello por el Vicedecanato de Ordenación Académica y publicadas en el tablón de la Facultad.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PORTAFOLIO (Evaluación continuada virtual)

Casos Prácticos

Primero.– 13 de noviembre de 2009

Segundo.– 20 de noviembre de 2009

Tercero.– 27 de noviembre de 2009

Cuarto.– 4 de diciembre de 2009

Quinto.– 11 de diciembre de 2009

Sexto.– 18 de diciembre de 2009

Séptimo.– 8 de enero de 2010

Octavo.– 12 de febrero de 2010

Noveno.– 19 de febrero de 2010

Décimo.– 26 de febrero de 2010

Undécimo.– 5 de marzo de 2010

Duodécimo.– 12 de marzo de 2010

Décimo tercero.– 19 de marzo de 2010

Décimo cuarto.– 26 de marzo de 2010

Décimo quinto.– 9 de abril de 2010

Mapas conceptuales

Primero.– 16 de abril de 2010

Segundo.– 23 de abril de 2010

Tercero.– 30 de abril de 2010

Cuarto.– 7 de mayo de 2010

Quinto.– 14 de mayo de 2010

EXPOSICIONES (Obligatorias)

Grupos I y II: 10 de mayo de 2010

Grupos III y IV: 11 de mayo de 2010

METODOLOGÍA

El método para impartir la asignatura combinará varios sistemas, en los que se combinan la docencia tradicional con elementos propios de la evaluación continuada:

A) Las clases teóricas expositivas tendrán por objeto la explicación de los fundamentos teóricos de la disciplina, utilizarán la estrategia de enseñanza expositiva y requerirán un trabajo de aprendizaje consistente en conocer, comprender, reflexionar y preguntar.

B) Las clases prácticas tendrán por objeto el estudio de casos y la exploración de soluciones jurídicas, utilizarán la estrategia de enseñanza activa-participativa y requerirán un trabajo de aprendizaje consistente en la prevención o resolución de problemas y la toma de decisiones. Las prácticas también se desarrollarán en el aula, en las sesiones de P. A. T. y en la bitácora de la asignatura.

C) Las actividades interdisciplinarias tienen por objeto el estudio de casos y la búsqueda de soluciones en un contexto comparado, con el fin de que el alumnado perciba las conexiones que existen entre las diferentes ramas del Derecho y aprenda a manejar de forma simultánea los conceptos de todas ellas. Se trata de actividades que se realizarán y serán diseñadas conjuntamente por, al menos, dos asignaturas del curso.

D) Las proyecciones audiovisuales tendrán por objeto el conocimiento de los problemas jurídicos a través de películas de cine o documentales, utilizarán la estrategia de enseñanza activa-participativa y requerirán un trabajo de aprendizaje consis-

METODOLOGÍA

tente en simulaciones jurídicas en escenarios cambiantes y la adquisición de capacidad para aplicar lo aprendido en condiciones de ambigüedad e incertidumbre.

E) Las actividades de diversificación tienen por objeto la ampliación de conocimientos a través de clases expositivas y activa-participativas, para conocer mejor determinados aspectos de la realidad que, si bien tienen influencia en el marco jurídico, se estudian en otras disciplinas. Con esto, se pretende dar un enfoque interdisciplinar y demostrar que el Derecho regula los aspectos conflictivos de la vida real.

F) Los encuentros con profesionales tienen como finalidad la enseñanza, por medio de clases expositivas, de las distintas salidas que esperan tras la Licenciatura en Derecho, a través de la explicación de sus modos de acceso, competencias, posibilidades de promoción, etcétera. Estos encuentros tendrán lugar tanto en el aula como en diversos centros de trabajo.

G) Todo lo anterior estará reforzado por el Plan de Acción Tutorial (P. A. T.), articulado sobre pequeños grupos que recibirán periódicamente un apoyo en forma de tutorización presencial cuyas funciones esenciales son la resolución de problemas y la preparación de actividades. Los objetivos que se marca el P. A. T. son diversos: orientar y colaborar con el alumno en la búsqueda de estrategias de resolución de problemas conceptuales y prácticos, aprender a organizar y planificar el tiempo en función de las exigencias curriculares, facilitar la realización de las actividades objeto de preparación previa.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CASOS PRÁCTICOS (Sistemas de evaluación continuada)

Los casos prácticos se harán durante las convocatorias oficiales de enero y junio, coincidiendo con las fechas establecidas por el Vicedecanato de Ordenación Académica y publicadas en el tablón de anuncios de la Facultad.

PORTAFOLIO (Evaluación continuada presencial)

Comentarios críticos

Primero.– 8 de enero de 2010

Segundo.– 21 de mayo de 2010

Mapas conceptuales

Primero.– 13 de noviembre de 2009

Segundo.– 12 de febrero de 2010

Tercero.– 21 de mayo de 2010

Casos prácticos

Primero.– 16 de octubre de 2009

Segundo.– 30 de octubre de 2009

Tercero.– 27 de noviembre de 2009

Cuarto.– 11 de diciembre de 2009

Quinto.– 23 de diciembre de 2009

Sexto.– 26 de febrero de 2010

Séptimo.– 12 de marzo de 2010

Octavo.– 26 de marzo de 2010

Noveno.– 9 de abril de 2010

Décimo.– 23 de abril de 2010

CALENDARIO DE SESIONES DE P. A. T.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Primera sesión

Grupos VIII a V: 22 de febrero de 2009

Grupos IV a I: 1 de marzo de 2009

Actividad: Interpretación de c. g. c. y otras cláusulas

Segunda sesión

Grupos VIII a V: 8 de marzo de 2009

Grupos IV a I: 15 de marzo de 2009

Actividad: Integración de un contrato

Tercera sesión

Grupos VIII a V: 5 de abril de 2009

Grupos IV a I: 12 de abril de 2009

Actividad: Redacción de un contrato

Cuarta sesión

Grupos VIII a V: 19 de abril de 2009

Grupos IV a I: 26 de abril de 2009

Actividad: Valoración de daños e indemnizaciones

Durante el primer cuatrimestre, el orden de los grupos será VIII, VII, VI y V (primera parte) y IV, III, II y I (segunda parte.)

Las horas de los martes se emplearán en la realización de otras actividades en las semanas donde no esté programada una sesión de p. a. t.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de valoración del grado de dominio de la asignatura por parte del estudiantado serán dos:

A. Evaluación E. C. T. S. y continuada:

Se compondrá de tres apartados:

1º. Casos prácticos: Dos pruebas de contenido fundamentalmente práctico, que se celebrarán en febrero y junio, en las que el alumno podrá auxiliarse de textos legales. Actividad obligatoria, que contará un 40% de la nota final.

2º. Portafolio: La carpeta del estudiante documentará su trabajo autónomo, conforme a las indicaciones del profesor (entradas obligatorias) o a su propia iniciativa (entradas facultativas). Actividad obligatoria, que contará un 40% de la nota final. Para poder valorar este apartado es imperativa la entrega de al menos el 50% de las actividades exigidas. Los elementos valorativos de esa actividad serán los siguientes:

a. Casos prácticos: Resolución de diez problemas en los que se pedirá que den un dictamen razonado en Derecho. Esta actividad será preparatoria de las del primer apartado. Tarea obligatoria.

b. Mapas conceptuales: Realización de tres esquemas gráficos explicativos de epígrafes y/o temas específicos del programa. Tarea obligatoria.

c. Comentarios: Redacción y exposición de dos análisis

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

teóricos de corte jurídico sobre asuntos de actualidad, noticias y otras cuestiones de interés. Tarea obligatoria.

d. Prácticas virtuales: Resolución de casos prácticos y defensa del dictamen a través de la Red, en la bitácora de la asignatura. Tarea voluntaria.

e. Wikipedia: Elaboración de conceptos de la asignatura con una extensión de mil palabras. Tarea grupal y voluntaria.

3º. Participación activa: Las exposiciones e intervenciones se producirán en cualquier actividad docente presencial (clases expositivas, prácticas en aula, P. A. T. ...) Esta actividad contará un 20% de la nota final. Los elementos valorativos de esta actividad serán los siguientes:

a. Exposición de temas en el aula: Elaboración de un esquema gráfico teórico y explicación pública del mismo, a partir de una parte prefijada del programa. Esta actividad será grupal y obligatoria.

b. Participación en debates: Los debates realizarán a partir de un tema específico propuesto, que podrá ser abordado a través de una proyección. Individualmente o en grupos, se establecerán y argumentarán las distintas posturas, para alcanzar una conclusión conjunta. Esta actividad es voluntaria.

c. Participación en dramatizaciones: Se trata de la escenificación teórica de una controversia, pero enfocada desde la perspectiva del Derecho material. Una persona o grupo hará la

CALENDARIO DE SESIONES DE P. A. T.

PRIMER CUATRIMESTRE

Primera sesión

Grupos I a IV: 19 de octubre de 2009

Grupos V a VIII: 26 de octubre de 2009

Actividad: Introducción a las actividades del curso

Segunda sesión

Grupos I a IV: 2 de noviembre de 2009

Grupos V a VIII: 9 de noviembre de 2009

Actividad: Resolviendo un caso práctico

Tercera sesión

Grupos I a IV: 16 de noviembre de 2009

Grupos V a VIII: 23 de noviembre de 2009

Actividad: Elaborando un mapa conceptual

Cuarta sesión

Grupos I a IV: 14 de diciembre de 2009

Grupos V a VIII: 21 de diciembre de 2009

Actividad: Elaborando un comentario crítico

Durante el primer cuatrimestre, el orden de los grupos será I, II, III y IV (primera parte) y V, VI, VII y VIII (segunda parte.)

HORARIO DE LA ASIGNATURA

Derecho Civil II (Grupo 2). Aula 01.2				
HORAS	Lunes	Martes	Jueves	Viernes
8:30 - 9:30				
9:30 - 10:30				
10:30 - 11:30				
11:30 - 12:30	Teórica	P. A. T.		Tutorías
12:30 - 13:30	Teórica	P. A. T.		Tutorías
13:30 - 14:30	Tutorías	Tutorías		Divers.
Derecho Civil II (Grupo 3). Aula 0.1.1				
HORAS	Lunes	Martes	Jueves	Viernes
14:30 - 15:30				Divers.
15:30 - 16:30				
16 :30 - 17:30				
17:30 - 18:30	Tutorías	Tutorías		
18:30 - 19:30	Teórica	P. A. T.		
19:30 - 20:30	Teórica	P. A. T.		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

función de demandante, otra la de demandado y una tercera de órgano juzgador. Esta actividad es voluntaria.

B. Examen oficial:

Para aquellas personas que no superen o no quieran adoptar el sistema de evaluación continuada, queda un examen tipo test, compuesto por sesenta preguntas, de las que habrán de superar cuarenta, y que se hará en las convocatorias oficiales de junio, julio y diciembre.

C. Docencia virtual:

Para aquellas personas que no puedan trabajar la asignatura de forma presencial, se habilitará un sistema a través de una plataforma informática, aunque manteniendo la obligatoriedad de las pruebas prácticas de febrero y junio. La participación en esta modalidad se llevará a cabo previa autorización del profesor y por causas debidamente justificadas. La estructura de este sistema dependerá de la convocatoria de proyectos de docencia virtual de la Universidad de La Laguna. Se compondrá de tres apartados:

1º. Casos prácticos: Dos pruebas de contenido fundamentalmente práctico, que se celebrarán en febrero y junio, en las que el alumno podrá auxiliarse de textos legales. Actividad obligatoria, que contará un 40% de la nota final.

2º. Portafolio: La carpeta del estudiante documentará su trabajo autónomo, conforme a las indicaciones del profesor

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(entradas obligatorias) o a su propia iniciativa (entradas facultativas). Actividad obligatoria, que contará un 50% de la nota final. Para poder valorar este apartado es imperativa la entrega de al menos el 50% de las actividades exigidas. Los elementos valorativos de esa actividad serán los siguientes:

a. Casos prácticos: Resolución de quince problemas en los que se pedirá que den un dictamen razonado en Derecho. Esta actividad será preparatoria de las del primer apartado. Tarea obligatoria.

b. Mapas conceptuales: Realización de cinco esquemas gráficos explicativos de epígrafes y/o temas específicos del programa. Tarea obligatoria.

c. Wikipedia: Elaboración de conceptos de la asignatura con una extensión de mil palabras. Tarea grupal y voluntaria.

3º. Participación activa: Las exposiciones e intervenciones se producirán en cualquier actividad docente presencial (clases expositivas, prácticas en aula, P. A. T. ...) Esta actividad contará un 10% de la nota final. Los elementos valorativos de esta actividad serán los siguientes:

a. Participación en debates: Los debates realizarán a partir de un tema específico propuesto, que podrá ser abordado a través de un texto o material aportado. Individualmente o en grupos, se establecerán y argumentarán las distintas posturas, para alcanzar una conclusión conjunta. Tarea voluntaria.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

b. Aportación de materiales: Se podrán adjuntar al aula virtual noticias, artículos y comentarios jurídicos relacionados con el temario de la asignatura. Tarea voluntaria.

Estos sistemas no son excluyentes, de manera que quienes no hayan superado la evaluación continuada o el sistema de docencia virtual tendrán una calificación que reunirá el resultado del examen con lo que hayan hecho durante el curso.

La participación en las modalidades de evaluación continuada habrá de hacerse a principio del curso, no pudiendo llevarse a cabo incorporaciones posteriores salvo causa justificada.